



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

La suscrita Rectora de la Institución Educativa De Rozo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar **“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del **suministro** a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

1. ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa De Rozo identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para el suministro de material de aseo, el perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	CSM-001-06022023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL INSITITUTO EDUCATIVO JORGE ELIECER GAITAN	VIRVIESCAS MIRANDA MAURICIO	\$ 5.647.076
2022	INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES	RESO 010 - 2022	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES.	GLADIS CERON GOMEZ	\$ 10.210.500
2022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS DE MIRRIÑAO	200.20.03.005 - 2022	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO CAFETERIA Y ELEMENTOS DE BOTIQUIN PARA EL USO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO Y SUS SEDES	NINI JOHANA RODRIGUEZ VELASQUEZ	\$ 6.006.500

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROMEDIO
6.193.117	4.753.000	4.581.500	5.175.872

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.175.872)**, incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: EL factor de selección que se aplicará es el MENOR PRECIO, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme al Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa de rozo es una entidad que presta sus servicios de educación en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica con especialidades en Ciencias Agropecuarias y Sistemas.

La institución como una entidad pública, debe contar permanentemente con los elementos necesarios para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza. Con el propósito de cumplir, con la misión que se ha trazado, es importante mantener limpias las instalaciones y de esta manera brindar condiciones óptimas a los funcionarios que laboran dentro de ella y a toda la comunidad educativa. (Estudiantes, padres de familia etc.)

Es importante para la institución educativa al momento de la selección de los productos la marca cotizada, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que dichos implementos son para la prestación del servicio a una comunidad de 2.200 personas aproximadamente durante 1 año y que deben ser útiles de aseo resistentes al trabajo pesado y de muy buen material; por ello se requieren productos que se caractericen por su duración, rendimiento, calidad y experiencia en el mercado. Además, hay que tener en cuenta que todos estos artículos no se van a utilizar inmediatamente, sino que serán almacenados y distribuidos mensualmente o cuando haya y por lo tanto se requiere la conservación de ellos en el transcurrir del tiempo;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

Por lo tanto, se requiere contratar el suministro de implementos y útiles de aseo necesarios a fin de garantizar un servicio permanente que permita tener unas áreas locativas en condiciones de limpieza, creando ambientes sanos para el desarrollo del servicio público.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar el “SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO”.

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	UNID	CANT	VALOR PROMEDIO
1	ESCOBA DE FIBRA SUAVE	UNID	70	571.737
2	TRAPEADORES DE 3/4 LIBRA PABILO FINO	UNID	70	770.000
3	RECOGEDORES	UNID	70	345.613
4	LIMPIA PISOS LIQUIDO X GL 5000 ML	UNID	6	317.680
5	GALON LIMPIDO X 3800 CC	UNID	20	429.933
6	PAÑOS MULTIUSOS	UNID	5	72.402
7	DISPENSADOR DE TOALLAS	UNID	2	215.700
8	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	UNID	2	229.980
9	PAPELERA SIN TAPA CAPACIDAD 8 LTS	UNID	50	944.683
10	PAPEL HIGIENICO ROLLO JUMBO 400 MTS	UNID	4	291.080
11	AGUA DESTILADA EN BOLSA X 500 CC	UNID	5	46.342
12	SULFAPLATA CREMA X 30 GR	UNID	5	94.680
13	ISODINE SOLUCION FRASCO X 60 ML	UNID	5	83.275
14	CURITAS BANDIDAS CAJA X 100 UND	CAJA	2	31.920
15	CINTA MICROPORE PIEL 5CM 3M	UNID	5	99.933
16	VENDAS ELASTICAS 4 * 5	UNID	3	14.391
17	VENDAS ELASTICAS 6*5	UNID	3	19.795
18	GASA ESTERIL NO TEJIDA 7,5 CM X 7,5 CM CAJA CON 50 SOBRES	CAJA	2	59.495
19	PILAS AAA ALCALINA X PAR	PAR	40	280.583
20	PILAS AA ALCALINA X PAR	PAR	50	256.650
TOTAL, COTIZACIONES				5.175.872



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre - Producto
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos ya accesorios	47131604	Escobas
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos ya accesorios	47131618	Traperos húmedos
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos ya accesorios	47131611	Recogedor de basura
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	47131801	Limpiadores de piso
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	47131807	Blanqueadores
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131500 Trapos y paños de limpieza	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131700 Suministros para aseos	47131701	Dispensadores de toallas de papel



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre - Producto
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131700 Suministros para aseos	47131710	Dispensadores de papel Higiénico
76000000 Servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76121600 Disposición de desechos no peligrosos	761216601	Vertedero de basuras
14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111700 Productos de papel para uso personal	14111704	Papel higiénico
41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41100000 Equipo de laboratorio y científico	41104200 Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio	41104213	Agua destilada o deionizada
42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42310000 Productos para el cuidado de heridas	42311700 Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	42311708	Cintas adhesivas medicas o quirúrgicas para uso general
42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42310000 Productos para el cuidado de heridas	42311500 Vendas y vendajes y productos relacionados	42311506	Vendas o compresas de compresas o presión
42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42170000 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	42172000 Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
42000000 Equipo médico, accesorios y suministros	42310000 Productos para el cuidado de heridas	42311500 Vendas y vendajes y productos relacionados	42311511	Vendajes de gasa



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre - Producto
26000000 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	26110000 Baterías y generadores transmisión de energía cinética	26111700 Baterías, pilas y accesorios	26111702	Pilas alcalinas

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

FILA	CÓDIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE DEL PROYECTO
11	47131604	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Escoba fibra suave
12	47131618	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Trapeadores de 3/4 libra pabilo fino
13	47131611	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Recogedores
14	47131801	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Limpiador liquido Fabuloso x galon 5000 ml
15	47131807	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Límpido x galón 3800 cc
16	47131502	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	paños multiusos
17	47131701	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Dispensador de toallas sede Cardenas
18	14111704	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Dispensador de papel higiénico Cardenas
19	76121601	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Papelera Sin Tapa Capacidad 8 Lts
20	14111704	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Papel Higiénico rollo jumbo 400 mts * 4 unidades
21	41104213	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Agua destilada en bolsa x 500 cc
22	42172001	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Sulfaplata crema x 30 gr
23	42172001	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Isodine solución frasco X 60 ML
24	42172001	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Curitas Venditas (banditas) Standard Cureband Caja X 100 Und
25	42311708	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Cinta Micropore Piel 5cm 3m C/6 Rollos 1533-2 Adhesiva



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

26	42311506	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	vendas elásticas 4 * 5
27	42311506	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Vendas elásticas 6*5
28	42311511	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	gasa estéril no tejida 7.5 cm x 7.5 cm caja con 50 sobres
29	26111702	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Paquete Pilas AAA Alcalina x 40und
30	26111702	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Paquete AA Alcalina 1.5V x 50und

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.175.872)**, promedio IVA INCLUIDO.

Que la Institución Educativa De Rozo pagará al **CONTRATISTA** contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será CINCO (05) DIAS HABLES a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los **suministros** requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000003 de fecha 20 de febrero de 2023 rubro presupuestal **2.1.2.02.01.003.01, MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES**, expedido por parte de la contadora de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa De Rozo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa De Rozo ubicada en la Av. 9 N° 13 – 435.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa De Rozo en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide “la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones” y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12 , 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

A) CAPACIDAD JURIDICA

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el *Formato No. 1* pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.

3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.

4. *Formato N° 2* declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

5. **Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días** para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

8. Consulta de antecedentes judiciales vigente para representante legal o persona natural

9. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

10. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation> (**APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS**).

11. Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar *Formato N° 3* de autorización de consulta. (**APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES**).

12. PERSONA NATURAL: Copia de la última planilla de pago de seguridad social PAGADO como independiente, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales).

13. PERSONA JURIDICA-EMPRESAS: ultima planilla de pago de seguridad social PAGADA y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

14. Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural

15. Formato único de Hoja de vida de la Función pública para persona natural o jurídica según el caso

B) EXPERIENCIA

16. Se debe anexar experiencia mínimo **DOS (2) contratos** y/o certificaciones de entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

El proponente acreditará la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato u orden de servicio
- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

17. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
18. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de ADRIANA MARIA CRUZ GOMEZ Auxiliar en Área de Salud o quien haga sus veces.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 522 (marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa De Rozo, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS

Rectora (E)

Institución Educativa De Rozo

Original Firmado

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera – Auxiliar Administrativo

Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora (E)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

Palmira, 20 de febrero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.001-IEDR-2023

PRESUPUESTOS OFICIAL

“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO”.				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES	1	Global	CINCO (5) DIAS HABLES	(\$ 5.175.872)
			TOTAL:	(\$ 5.175.872)

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS

Rectora (E)

Institución Educativa De Rozo

Original Firmado

Proyecto: Kelly Joanna Vivas Rivera – Auxiliar Administrativo

Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora (E)